

REF: VERBAL DE MENOR CUANTÍA
DTE: ANGER HERNANDO CAICEDO ISAZA – C.C. 1.143.847.135
DDO: SHIRLEY ARAGÓN PIPICANO - C.C 1.143.928.017
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A - NIT. 890.903407-9
RAD: 76001400300520230006400
UBIC: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS VERBALES
AUTO RECONOCE PERSONERÍA – ART. 301 CGP

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de mayo de 2023. A Despacho del señor Juez memorial del apoderado del demandante aportando las notificaciones de los demandados, y contestación de la demandada Shirley Aragón Pipicano. Sírvese proveer.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1223

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, la apoderada de la parte actora aporta constancias de haber remitido la notificación personal a la parte demandada, tal y como lo indica el artículo 291 del Código General del Proceso – CGP.

Ahora bien, la demandada SHIRLEY ARAGÓN PIPICANO, el 13 de abril de 2023 presentó contestación de la demanda, por lo que, se tiene que el acto procesal de notificación personal respecto de dicha demandada cumplió su finalidad.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste dentro del expediente de la referencia la contestación allegada por la demandada SHIRLEY ARAGÓN PIPICANO, para ser tenida en cuenta en su momento procesal oportuno.

SEGUNDO: TÉNGASE por notificada a la demandada SHIRLEY ARAGÓN PIPICANO, de todas las providencias dictadas dentro del presente proceso, incluso del que admitió la demanda de fecha 24 de febrero de 2023, a partir de la notificación del presente proveído por estado. (Inciso 2º Art. 301 C.G.P.).

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a IVÁN RAMÍREZ WÜRTEMBERGER con CC. 16451786, y T.P., 59354 del CSJ, como apoderado de SHIRLEY ARAGÓN PIPICANO, para que actúen en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. **84** DE HOY **17 DE MAYO DE 2023** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

REF: VERBAL DE MENOR CUANTÍA
DTE: ANGER HERNANDO CAICEDO ISAZA – C.C. 1.143.847.135
DDO: SHIRLEY ARAGÓN PIPICANO - C.C 1.143.928.017
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A - NIT. 890.903407-9
RAD: 76001400300520230006400
UBIC: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS VERBALES
AUTO RECONOCE PERSONERÍA – ART. 301 CGP

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aa80f2c4e2ac9f29f23f0e73ca58e9f5290411785f1fbaf2db4ffa8f37d6d50**

Documento generado en 15/05/2023 03:51:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>